INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

0000341

MEMORANDUM DOP/COP/ Nº 75/2022

Para : **Abg. Rodney Alcaraz**, Director.
Dirección Operativa de Contrataciones.

De : **Lic. Diego Ramirez**, Coordinador.
Dirección Operativa de Contrataciones.

Referencia : Informe de Evaluación de la CVE N° 67/21

Lugar y Fecha : Asunción, 14 de marzo de 2022. Nct-7044-2021-000053

Por medio de la presente me dirijo a Ud., a fin de remitir el Informe de Evaluación presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas en el marco de la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 67/21 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS Y ONCOLOGICOS DESGLOSADO Y OTROS CON STOCK CRITICO PARA EL IPS"**

Atentamente.

Lic. Diego Rami F.
JEFE
Ofi. de Coordinación
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Diego Ramirez
Coordinador
Dirección Operativa de Contrataciones

A la Secretaria del Consejo de Administración: Se remite el Informe de Evaluación presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas en el marco de la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 67/21 "ADQUISICION URGENTE DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS Y ONCOLOGICOS DESGLOSADO Y OTROS CON STOCK CRITICO PARA EL IPS"**, para conocimiento y consideración de la Máxima Autoridad.

Atentamente.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Rodney Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Hugo Enrique Aranda
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

Abg. Rodney Alcaraz
Director
Direccion Operativa de Contrataciones

Abg. Hugo Enrique Aranda
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

Se adjunta:

- Carpeta de antecedentes con 341 fs.
- BIOTENG S.A. con 48 fojas
- ETICOS CEISA con 48 fojas
- H-PAR SACI con 19 fojas
- EL ALAMO S.A. con 106 fojas
- QUIMFA S.A. con 29 fojas
- **VENCIMIENTO:** 05-04-2022

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGISTICA
1541
14 MAR. 2022
RECIBIDO
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Juan Marcelo Tellez
Gerencia de Abastecimiento y Logistica

Departamento Técnico de Contrataciones rmolinas

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Acta Nº..... de fecha ..... de 2022.

Resolución Nº...../22

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 67/21 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS Y ONCOLÓGICOS DESGLOSADO Y OTROS CON STOCK CRITICO PARA EL IPS"

VISTO: **La Nota Interna Nº /22 de fecha…… de…….. de 2022, de la Dirección Operativa de Contrataciones a través de la Gerencia de Abastecimiento y Logística por la que eleva a consideración del Consejo de Administración, el Informe Parcial de la Comisión Evaluadora de Estudios de Ofertas correspondiente a la CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 67/21 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS Y ONCOLÓGICOS DESGLOSADO Y OTROS CON STOCK CRITICO PARA EL IPS"",**

CONSIDERANDO:

Que, se remite el pedido de compras "Adquisición Urgente de Medicamentos Biológicos, Biotecnológicos, Oncológicos e Inmunosupresores para el IPS" manifestando que el pedido obedece a la necesidad de responder en forma inmediata a los requerimientos de los asegurados que necesitan de los medicamentos que forman parte de este pedido en forma URGENTE, ínterin se define el llamado en que se encuentran los productos solicitados, correspondiente a la LPN 46/21 "ADQUISICION URGENTE DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS, ONCOLOGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS" que actualmente se encuentra pendiente a raíz de observaciones de DNCP, por lo que aun estará en demora su definición, debido a los trámites administrativos inherentes a un llamado a LPN y a fin de evitar que se recienta el servicio brindado a los asegurados que requieren de lo solicitado, elevamos a consideración este pedido de compra.

Con relación al Ac. Zoledronico, Asperaginasa, Filgrastim y Gama Gobulina, los mismos formaban parte del llamado correspondiente a la LPN SBE Nº 46/21 "ADQUISICION URGENTE DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS, ONCOLOGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS" cuyo pedido de compra fue elevado a la superioridad en fecha 30/09/2020. Actualmente los mismos tuvieron que ser excluidos del llamado antes mencionado, a raíz de observaciones de la DNCP de fecha 22/10/21, ya que dada su condición de ser solicitados como "desglosados" no podían adquirirse por la modalidad de Subasta a la Baja, y a fin de que prosiga el trámite de llamado de los demás ítems, se ha optado por su exclusión.

El criterio de las cantidades utilizadas corresponde a un análisis detallado para los ítems cuyo stock corresponde de cero a seis meses, para cubrir las necesidades de los mismos que figuran en un llamado unificado a la fecha, correspondiente a la LPN 46/21 "ADQUISICION URGENTE DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS, ONCOLOGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS"

Que, por Dictamen U.O.C. N° 467/21 la Unidad de Control y Verificación de Precios refiere que la convocatoria es por un monto total a contratar de Gs. 75.176.625.020.- (Guaraníes Setenta y Cinco Mil Ciento Setenta y Seis Millones Seiscientos Veinte y Cinco Mil Veinte).

Que, se infiere del pedido de contratación que los medicamentos requeridos son esenciales para los servicios prestados por el Instituto de Previsión Social vinculado a la función propia del ente estipulada en su Carta Orgánica, y los mismos han sido incluidos con anterioridad en convocatoria a licitación por las vías ordinarias de adquisición, es decir, ajustado al procedimiento regular, con la implicancia de sus plazos legales y eventuales impugnaciones a las bases de la licitación por parte de potenciales oferentes, lo cual podría deferir, tanto la adjudicación del contrato así como la oportuna y

Hospital Central IPS
Dra. Lidiane K. Andino N.
Reg. Prof. Nº 6.515 - Hematología
Jefa de Servicio
Servicio de Hematología

Hospital Central IPS
Dra. Rocio Baez Koteli
Reg. Prof. Nº 9.136 - Oncología Clínica
Medico de Staff
Servicio de Oncología

FARM. CYNTHIA PEREIRA SILVA
Sección Planificación y Suministros de Salud
D.G.M.I.S – D.L.S.S. – I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria Colmán
Abogada - Mat. Nº 17.778
Dirección Jurídica

Departamento Técnico de Contrataciones rmolinas

efectiva cobertura de la necesidad para la prestación de los servicios acordados en el régimen de seguridad social, cuya finalidad se persigue.

Que, la situación de hecho descrita denota la necesidad de adquisición con tratamiento urgente, en resguardo de la salud y la vida de los asegurados y sus beneficiarios, adecuado al principio de Economía y Eficiencia establecido en el Art. 4 de la Ley Nº 2051/03, norma a la que me remito.

Que, ante la contingencia descripta, el Instituto de Previsión Social, precisa abastecer los diferentes Servicios en forma óptima, a fin de dar respuesta a la demanda de su población protegida para lo cual se solicita de forma URGENTE, la adquisición de los medicamentos; sin los cuales sería imposible ofrecer la cobertura oportuna y adecuada a nuestros asegurados, cabe mencionar que la presente solicitud se ajusta a los procedimientos establecidos en el Art. 33 inc. g) in fine de la Ley N° 2051/03, por urgencia impostergable.-

Que, la administración del Instituto de Previsión Social debe abocarse a dotar a los servicios de salud de condiciones favorables que satisfagan las necesidades de los asegurados aportantes de manera oportuna, lo que implica la urgente adquisición de los medicamentos solicitados por la Dirección de Logística de Suministros de Salud.

Que, siguiendo el análisis resulta necesario hacer referencia a la misión y obligación institucional plasmada en el plexo legal del Decreto Ley Nº 1860/50, aprobado por Ley 375/56 y sus modificaciones ulteriores a los que me remito, cual es brindar la cobertura medico asistencial integral a sus asegurados y beneficiarios, ante las contingencias que se presenten, en cumplimiento de la normativa constitucional consagrada en el Art. 95, así como el derecho a la vida y a la salud de todo habitante, tutelados en los Arts. 68 y 4 de nuestra Carta Magna.

Que, dicho lo anterior y conforme a lo ut supra mencionado se infiere un riesgo potencial para los pacientes asegurados de no contar de manera urgente con los medicamentos requeridos, por lo que nos vemos constreñidos en tramitar la adquisición de los mismos mediante la figura legal de la Excepción, contemplada en el Art. 33 inc. g) de la Ley Nº 2051/03.

Por tanto, considerando la circunstancia descripta precedentemente, se advierte la urgencia impostergable probada, considerando que se deben tomar las medidas administrativas que sean necesarias para proteger en forma oportuna los intereses tutelados institucionalmente por el IPS como la salud y la vida de sus asegurados, atendiendo además a los mandatos imperativos del órgano jurisdiccional, por lo que se acredita acabadamente los supuestos para la prosecución de los trámites por la vía de la excepción, de conformidad a lo establecido en el art. 33 inc. g) de la ley 2051/03

Que por la Resolución C.A. Nº 105-016/2021 de fecha 21 de diciembre del 2021, resuelve en el Art. 1° **Aprobar** la excepcionalidad del proceso para la **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 67/21 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS Y ONCOLÓGICOS DESGLOSADO Y OTROS CON STOCK CRITICO PARA EL IPS"**, en base a lo dispuesto en el **Art. 33 Inc. g)** de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas Art. 2° **Autorizar** el llamado a **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 67/21 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS Y ONCOLÓGICOS DESGLOSADO Y OTROS CON STOCK CRITICO PARA EL IPS"**, conforme la normativa vigente.-Art. 3 **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones de la **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº N° 67/21 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS Y ONCOLÓGICOS DESGLOSADO Y OTROS CON STOCK CRITICO PARA EL IPS".-** Art. 4° Disponer se proceda a las invitaciones conforme a lo establecido en la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N°2992/19. Art. 5° Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración. Art. 6° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Hospital Central IPS
Dra. Lidiane K. Andino N.
Reg. Prof. Nº 6.515 - Hematología
Jefa de Servicio
Servicio de Hematología

Hospital Central IPS
Dr. Rocio Báez Nolcin
Prof. N° 3.846 - Oncología Clínica
Médico de Staff
Servicio de Oncología

FARM. CYNTHIA PEREIRA SILVA
Sección Planificación y Suministros de Salud
D.G.M.I.S – D.L.S.S. – I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Olga Colmán
Mat. Nº 17.778
Dirección Jurídica

Departamento Técnico de Contrataciones rmolinas

Que, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto por Memorándum CA N° 5000017811de fecha 08 de marzo de 2022, informa el referido llamado corresponde al objeto de gasto **352 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales"** del **Programa N° 2 "Servicios Sociales de Calidad"** que cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 800/22.

Que en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los ocho días del mes de febrero de dos mil veinte y dos, en la Sede del Instituto de Previsión Social, siendo las 09:45 horas se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 67/21"ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS Y ONCOLÓGICOS DESGLOSADO Y OTROS CON STOCK CRITICO PARA EL IPS"**

Fue invitado a participar de este Acto la siguiente empresa, cuya constancia de recepción de invitación que obra en el expediente:

1. **VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E**
2. **PROSALUD FARMA S.A.**
3. **SCAVONE HNOS. S.A**
4. **MATHER COMPANY SRL**
5. **DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S. A.**
6. **INDEX S.A.C.I**
7. **LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.**
8. **MEGALABS PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA**
9. **FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A**
10. **CASA BOLLER S.A.**
11. **LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.**
12. **QUIMFA S.A.**
13. **LIBRA PARAGUAY S.A**
14. **BIOTENG S.A.**
15. **MEDICINE S.A.**
16. **BIOETHIC PHARMA S.A**
17. **FUSA S.A**
18. **CENTRO MEDICO AMANECER**
19. **EXXEL TECHNOLOGIES S.A**
20. **NL PHARMA SOCIEDAD ANONIMA**
21. **H-PAR S.A.C.I**
22. **EL ALAMO SA**

Que, en fecha 14 de marzo el 2022, la Comisión Evaluadora de Ofertas eleva su Informe de Evaluación de Ofertas a la Dirección Operativa de Contrataciones / Gerencia de Abastecimiento y Logística y por su intermedio al Consejo de Administración, que de acuerdo a las evaluaciones realizadas, conforme al Art. 4 "PRINCIPIOS GENERALES" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publica" y su Decreto Reglamentario, y los criterios de evaluación y Calificaciones establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP N°1890/20,con la siguiente sugerencia:

1- **DECLARAR DESIERTO** los LOTES 19 Y 30, por el Art. **30 INC. A** "Que no se hubiera presentado oferta alguna"

2- **DECLARAR DESIERTO** el LOTE 4 por el Art. **30 INC. B** "Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"

Hospital Central IPS
Dra. Lidiane K. Andino N.
Reg. Prof. Nº 6.515 Hematología
Jefa de Servicio
Servicio de Hematología

Hospital Central IPS
Dra. Rocío Báez Nolden
Reg. Prof. Nº 3.156 Oncología Clínica
Médico de Staff
Servicio de Oncología

FARM. CYNTHIA PEREIRA SILVA
Sección Planificación y Suministros de Salud
D.G.M.I.S – D.L.S.S. – I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abogacía - Mat. Nº 17.778
Dirección Jurídica

Departamento Técnico de Contrataciones rmolinas

3. **ADJUDICAR** la **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 67/21 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS Y ONCOLÓGICOS DESGLOSADO Y OTROS CON STOCK CRITICO PARA EL IPS"**, a las firmas H-PAR SACI y QUIMFA S.A., por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo I del presente Informe.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
R E S U E L V E:

Art. 1º) ADJUDICAR la **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 67/21 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS Y ONCOLÓGICOS DESGLOSADO Y OTROS CON STOCK CRITICO PARA EL IPS"**, a las firmas H-PAR SACI y QUIMFA S.A., por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo I de la presente resolución

Art. 2º) Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones a través del Departamento de Contratos y Seguros, elabore el contrato correspondiente y notificar la presente Resolución a la firma adjudicada, detallando los documentos que deben presentar a la firma del Contrato.

Art. 3º) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-014/17, de fecha 30 de mayo de 2017.

Art. 4º) Dejar establecido que la administración del Contrato será la Dirección de Logística de Suministros de Salud.

Art. 5º) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente, contra presentación de facturas por los servicios efectivamente prestados.

Art. 6º) Imputar la erogación al rubro correspondiente al presente Ejercicio.

Art.7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria Colmán
Abogada - Mat. Nº 17.778
Dirección Jurídica

Hospital Central IPS
Dra. Lidiane K. Andino N.
Reg. Prof. Nº 6.515 - Hematología
Jefa de Servicio
Servicio de Hematología

Hospital Central IPS
Dra. Rocío Paz Notelin
Reg. Prof. Nº 6.516 - Oncología Clínica
Jefa de Servicio
Servicio de Oncología

FARM. CYNTHIA PEREIRA SILVA
Sección Planificación y
Suministros de Salud
D.G.M.I.S – D.L.S.S. – I.P.S.

Departamento Técnico de Contrataciones rmolinas

ANEXO 1. CUADRO DE ADJUDICACIÓN

H-PAR SACI

Lote	Ítem	Código SIH	Material	Código Catalogo (DNCP)	Descripción del Articulo (DNCP)	Principios Activos	Marca	Procedencia	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación (DNCP)	Presentación Entrega	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio Total
1	2	9950	10000013	51182415-001	Acido zoledronico Inyectable	ACIDO ZOLEDRONICO	EXETIDE 4	NACIONAL	4 MG	INYECTABLE	VIAL	FRASCO AMPOLLA	600	1.200	137.000	164.400.000
MONTO TOTAL Guaraníes ciento sesenta y cuatro millones cuatrocientos mil IVA INCLUIDO																164.400.000

QUIMFA S.A.

Lote	Ítem	Código SIH	Material	Código Catalogo (DNCP)	Descripción del Articulo (DNCP)	Principios Activos	Marca	Procedencia	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación (DNCP)	Presentación Entrega	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio Total
18	3	717	10000199	51201802-001	Filgrastim Inyectable	FILGRASTIM	FILGRASTIM 300 ug/ml QUIMFA	CUBA	30.000.000 UI/ML	INYECTABLE	VIAL	FRASCO AMPOLLA	5.600	11.200	99.000	1.108.800.000
MONTO TOTAL Guaraníes mil ciento ocho millones ochocientos mil IVA INCLUIDO																1.108.800.000

Monto total de la adjudicación – CVE 67/21: Gs. 1.273.200.000- (Guaraníes MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL), IVA Incluido.

Hospital Central IPS
Dra. Lidiane K. Andino N.
Reg. Prof. Nº 6.515 - Hematología
Jefa de Servicio
Servicio de Hematología

Hospital Central IPS
Dra. Gracio Báez Nelli
Reg. Prof. Nº 3.156 - Oncología Clínica
Médico de Staff
Servicio de Oncología

FARM. CINTHIA PEREIRA SILVA
Sección Planificación y Suministros de Salud
D.G.M.I.S – D.L.S.S. – I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria Colmán
Abogada - Mat. Nº 17.778
Dirección Jurídica

Departamento Técnico de Contrataciones rmolinas

000336

INFORME PARCIAL DE EVALUACIÓN

I. INTRODUCCIÓN:

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 14 días del mes de marzo de 2022, se presenta el Informe Parcial resultante de la Evaluación de Ofertas inherentes a la **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 67/21 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS Y ONCOLÓGICOS DESGLOSADO Y OTROS CON STOCK CRITICO PARA EL IPS"**, elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la **Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, y su Decreto Reglamentario, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.-

Por sorteo realizado en la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa Contrataciones D.O.P., conforme al Memorándum DOP/COP N° 045/2022 de fecha 21 de febrero de 2022, fueron designados los miembros para integrar la Comisión Evaluadora de Ofertas de la **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 67/21 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS Y ONCOLÓGICOS DESGLOSADO Y OTROS CON STOCK CRITICO PARA EL IPS"**, conforme al siguiente detalle:

- ✓ Abg. Gloria Colman, en representación de la Dirección Jurídica.
- ✓ Q.F. Cynthia Pia Pereira, en representación de la Dirección de Logística de Suministros de Salud.
- ✓ Dra. Roció Báez Noldin, en representación de la Gerencia de Salud.
- ✓ Dra. Lidiane Andino, en representación de la Gerencia de Salud.

II. ANTECEDENTES:

Que, se remite el pedido de compras "Adquisición Urgente de Medicamentos Biológicos, Biotecnológicos, Oncológicos e Inmunosupresores para el IPS" manifestando que el pedido obedece a la necesidad de responder en forma inmediata a los requerimientos de los asegurados que necesitan de los medicamentos que forman parte de este pedido en forma URGENTE, ínterin se define el llamado en que se encuentran los productos solicitados, correspondiente a la LPN 46/21 "ADQUISICION URGENTE DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS, ONCOLOGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS" que actualmente se encuentra pendiente a raíz de observaciones de DNCP, por lo que aun estará en demora su definición, debido a los trámites administrativos inherentes a un llamado a LPN y a fin de evitar que se recienta el servicio brindado a los asegurados que requieren de lo solicitado, elevamos a consideración este pedido de compra.

Con relación al Ac. Zoledronico, Asperaginasa, Filgrastim y Gama Gobulina, los mismos formaban parte del llamado correspondiente a la LPN SBE N° 46/21 "ADQUISICION URGENTE DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS, ONCOLOGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS" cuyo pedido de compra fue elevado a la superioridad en fecha 30/09/2020. Actualmente los mismos tuvieron que ser excluidos del llamado antes mencionado, a raíz de observaciones de la DNCP de fecha 22/10/21, ya que dada su condición de ser solicitados como "desglosados" no podían adquirirse por la modalidad de Subasta a la Baja, y a fin de que prosiga el trámite de llamado de los demás ítems, se ha optado por su exclusión.

El criterio de las cantidades utilizadas corresponde a un análisis detallado para los ítems cuyo stock corresponde de cero a seis meses, para cubrir las necesidades de los mismos que figuran en un llamado unificado a la fecha, correspondiente a la LPN 46/21 "ADQUISICION URGENTE DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS, ONCOLOGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS"

Que, por Dictamen U.O.C. N° 467/21 la Unidad de Control y Verificación de Precios refiere que la convocatoria es por un monto total a contratar de Gs. 75.176.625.020.- (Guaraníes Setenta y Cinco Mil Ciento Setenta y Seis Millones Seiscientos Veinte y Cinco Mil Veinte).

Hospital Central IPS
Dra. Lidiane K. Andino N.
Reg. Prof. Nº 6.515 - Hematología
Jefa de Servicio
Servicio de Hematología

Hospital Central IPS
Dra. Rocío Báez Noldin
Reg. Prof. Nº 9.155 - Oncología Clínica
Médico de Staff
Servicio de Oncología

FARM. CYNTHIA PEREIRA SILVA
Sección Planificación y Suministros de Salud
D.G.M.I.S – D.L.S.S. – I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria Colmán
Abogada Mat. Nº 17.778
Dirección Jurídica

Departamento Técnico de Contrataciones rmolinas

Que, se infiere del pedido de contratación que los medicamentos requeridos son esenciales para los servicios prestados por el Instituto de Previsión Social vinculado a la función propia del ente estipulada en su Carta Orgánica, y los mismos han sido incluidos con anterioridad en convocatoria a licitación por las vías ordinarias de adquisición, es decir, ajustado al procedimiento regular, con la implicancia de sus plazos legales y eventuales impugnaciones a las bases de la licitación por parte de potenciales oferentes, lo cual podría deferir, tanto la adjudicación del contrato así como la oportuna y efectiva cobertura de la necesidad para la prestación de los servicios acordados en el régimen de seguridad social, cuya finalidad se persigue.

Que, la situación de hecho descrita denota la necesidad de adquisición con tratamiento urgente, en resguardo de la salud y la vida de los asegurados y sus beneficiarios, adecuado al principio de Economía y Eficiencia establecido en el Art. 4 de la Ley Nº 2051/03, norma a la que me remito.

Que, ante la contingencia descripta, el Instituto de Previsión Social, precisa abastecer los diferentes Servicios en forma óptima, a fin de dar respuesta a la demanda de su población protegida para lo cual se solicita de forma URGENTE, la adquisición de los medicamentos; sin los cuales sería imposible ofrecer la cobertura oportuna y adecuada a nuestros asegurados, cabe mencionar que la presente solicitud se ajusta a los procedimientos establecidos en el Art. 33 inc. g) in fine de la Ley N° 2051/03, por urgencia impostergable.-

Que, la administración del Instituto de Previsión Social debe abocarse a dotar a los servicios de salud de condiciones favorables que satisfagan las necesidades de los asegurados aportantes de manera oportuna, lo que implica la urgente adquisición de los medicamentos solicitados por la Dirección de Logística de Suministros de Salud.

Que, siguiendo el análisis resulta necesario hacer referencia a la misión y obligación institucional plasmada en el plexo legal del Decreto Ley Nº 1860/50, aprobado por Ley 375/56 y sus modificaciones ulteriores a los que me remito, cual es brindar la cobertura medico asistencial integral a sus asegurados y beneficiarios, ante las contingencias que se presenten, en cumplimiento de la normativa constitucional consagrada en el Art. 95, así como el derecho a la vida y a la salud de todo habitante, tutelados en los Arts. 68 y 4 de nuestra Carta Magna.

Que, dicho lo anterior y conforme a lo ut supra mencionado se infiere un riesgo potencial para los pacientes asegurados de no contar de manera urgente con los medicamentos requeridos, por lo que nos vemos constreñidos en tramitar la adquisición de los mismos mediante la figura legal de la Excepción, contemplada en el Art. 33 inc. g) de la Ley Nº 2051/03.

Por tanto, considerando la circunstancia descripta precedentemente, se advierte la urgencia impostergable probada, considerando que se deben tomar las medidas administrativas que sean necesarias para proteger en forma oportuna los intereses tutelados institucionalmente por el IPS como la salud y la vida de sus asegurados, atendiendo además a los mandatos imperativos del órgano jurisdiccional, por lo que se acredita acabadamente los supuestos para la prosecución de los trámites por la vía de la excepción, de conformidad a lo establecido en el art. 33 inc. g) de la ley 2051/03

Que por la Resolución C.A. Nº 105-016/2021 de fecha 21 de diciembre del 2021, resuelve en el Art. 1º **Aprobar** la excepcionalidad del proceso para la **CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 67/21 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS Y ONCOLÓGICOS DESGLOSADO Y OTROS CON STOCK CRITICO PARA EL IPS"**, en base a lo dispuesto en el **Art. 33 Inc. g)** de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas Art. 2° **Autorizar** el llamado a **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 67/21 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS Y ONCOLÓGICOS DESGLOSADO Y OTROS CON STOCK CRITICO PARA EL IPS"**, conforme la normativa vigente.-Art. 3 **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones de la **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº N° 67/21 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS Y ONCOLÓGICOS DESGLOSADO Y OTROS CON STOCK CRITICO PARA EL IPS".-** Art. 4° Disponer se proceda a las invitaciones conforme a lo establecido en la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N°2992/19. Art. 5° Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración. Art. 6° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Hospital Central IPS
Dra. Cristiane K. Andino N.
Reg. Prof. Nº 6.515 - Hematología
Jefa de Servicio
Servicio de Hematología

Hospital Central IPS
Dr. Rodolfo Roldán
Reg. Prof. Nº 6.5 Oncología Clínica
Médico de Staff
Servicio de Oncología

ABM. CYNTHIA PEREIRA SILVA
Sección Planificación y
Suministros de Salud
D.G.M.I.S – D.L.S.S. – I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria Colmán
Abogada - Mat. Nº 47.778
Dirección Jurídica

Departamento Técnico de Contrataciones rmolinas

III. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Que, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto por Memorándum CA N° 5000017811de fecha 08 de marzo de 2022, informa el referido llamado corresponde al objeto de gasto **352 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales"** del **Programa N° 2 "Servicios Sociales de Calidad"** que cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 800/22.

IV. APERTURA DE SOBRES OFERTAS.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los ocho días del mes de febrero de dos mil veinte y dos, en la Sede del Instituto de Previsión Social, siendo las 09:45 horas se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 67/21"ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS Y ONCOLÓGICOS DESGLOSADO Y OTROS CON STOCK CRITICO PARA EL IPS"**

Estando presentes para el acto de apertura: quienes presiden el Acto, **Sr. Luis Maria Fernandez** representante de la Dirección de Operativa de Contrataciones, la **Esc. Rosy Ani Vera** representante de la Dirección Jurídica y los oferentes presentes.

Fue invitado a participar de este Acto la siguiente empresa, cuya constancia de recepción de invitación que obra en el expediente:

1. **VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E**
2. **PROSALUD FARMA S.A.**
3. **SCAVONE HNOS. S.A**
4. **MATHER COMPANY SRL**
5. **DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S. A.**
6. **INDEX S.A.C.I**
7. **LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.**
8. **MEGALABS PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA**
9. **FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A**
10. **CASA BOLLER S.A.**
11. **LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.**
12. **QUIMFA S.A.**
13. **LIBRA PARAGUAY S.A**
14. **BIOTENG S.A.**
15. **MEDICINE S.A.**
16. **BIOETHIC PHARMA S.A**
17. **FUSA S.A**
18. **CENTRO MEDICO AMANECER**
19. **EXXEL TECHNOLOGIES S.A**
20. **NL PHARMA SOCIEDAD ANONIMA**
21. **H-PAR S.A.C.I**
22. **EL ALAMO SA**

Seguidamente, siendo las 10:00 horas se da apertura a los sobres recepcionados, dándose lectura al monto de las ofertas como sigue:

- **FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. - RUC: 80006276-0 / Correo Electrónico:** francisco.ferreira@fapasa.com.py **Según planilla de precios cotiza el Lote 5, Lote 27, Lote 28, Lote 37, Lote 41 y Lote 42 por un monto total de Gs. 7.153.450.000.- (Guaraníes siete mil ciento cincuenta y tres millones cuatrocientos cincuenta mil) IVA Incluido Monto de la Garantía de Mantenimiento de**

Hospital Central IPS
Dra. Liliane K. Andino N.
Reg. Prof. Nº 6.515 - Hematología
Jefa de Servicio
Servicio de Hematología

Hospital Central IPS
Dra. Ana Báez Nolidin
Reg. Prof. Nº 9.155 - Oncología Clínica
Medico de Staff
Servicio de Oncología

FARM. CYNTHIA PEREIRA SILVA
Sección Planificación y Suministros de Salud
D.G.M.I.S – D.L.S.S. – I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria Colmán
Abogada - Mat. Nº 17.778
Dirección Jurídica

Departamento Técnico de Contrataciones rmolinas

Oferta: Gs. 237.609.566.- (Guaraníes doscientos treinta y siete millones seiscientos nueve mil quinientos sesenta y seis). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA YASYRETA N° de Póliza: 1508006150. Total de hojas foliadas 196 (ciento noventa y seis).-

- **PROSALUD RUC: 80033584-8 / Correo Electrónico:** licitaciones@prosaludfarma.com.py / lilcitaciones.prosalud@gmail.com **Según planilla de precios cotiza el Lote 2, Lote 3, Lote 8, Lote 16, Lote 22 y Lote 24 por un monto total de Gs. 21.763.747.100.- (Guaraníes veinte y un mil setecientos sesenta y tres millones setecientos cuarenta y siete mil cien) IVA Incluido, Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 800.000.000.- (Guaraníes ochocientos millones). Empresa Aseguradora: PATRIA SEGUROS N° de Póliza: 1508007423. Total de hojas foliadas 45 (cuarenta y cinco).-**

- **LIBRA PARAGUAY S.A. - RUC: 80023379-4 / Correo Electrónico:** eolmedo@lablibra.com – msosa@lablibra.com – infolibrapy@lablibra.com **Según planilla de precios cotiza el Lote 2, Lote 10, Lote 24, Lote 27, Lote 32 y Lote 36 por un monto total de Gs. 14.478.998.000.- (Guaraníes catorce mil cuatrocientos setenta y ocho millones novecientos noventa y ocho mil) IVA Incluido, Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 606.900.000.- (Guaraníes seiscientos seis millones novecientos mil). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A DE SEGUROS. N° de Póliza: 1508012038. Total de hojas foliadas 135 (ciento treinta y cinco).-**

- **BIOTENG S.A - RUC: 80035226-2/ Correo Electrónico:** licitaciones@bioteng.com.py **Según planilla de precios cotiza el Lote 1 ítem 2, Lote 2, Lote 4 ítem 2, Lote 12, Lote 27, Lote 33, Lote 41 y Lote 42 por un monto total de Gs. 21.522.677.900.- (Guaraníes veinte y un mil quinientos veinte y dos millones seiscientos setenta y siete mil novecientos) IVA Incluido, Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 700.000.000.- (Guaraníes setecientos millones). Empresa Aseguradora: ALIANZA GARANTIA SEGUROS Y REASEGUROS S.A. N° de Póliza: 1508002615. Total de hojas foliadas 48 (cuarenta y ocho).-**

- **VICENTE SCAVONE Y CIA - RUC: 80001446-4 / Correo Electrónico:** licita@lasca.com.py - maceil@lasca.com.py oscar@insaurralde.com.py **Según planilla de precios cotiza el Lote 22, Lote 25 y Lote 38 por un monto total de Gs. 15.476.147.400.- (Guaraníes quince mil cuatrocientos setenta y seis millones ciento cuarenta y siete mil cuatrocientos) IVA Incluido, Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 480.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos ochenta millones). Empresa Aseguradora: ASEPASA SEGUROS. N° de Póliza: 1508018846. Total de hojas foliadas 120 (ciento veinte).-**

CASA BOLLER S.A - RUC: 80001556-8 / Correo Electrónico: licitaciones@boller.com.py **Según planilla de precios cotiza el Lote 15, Lote 17, Lote 25 y Lote 29 por un monto total de Gs. 17.436.562.500.- (Guaraníes diez y siete mil cuatrocientos treinta y seis millones quinientos sesenta y dos mil quinientos) IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 602.000.000.- (Guaraníes seiscientos dos millones). Empresa Aseguradora: EL COMERCIO PARAGUAYO COMPAÑÍA DE SEGUROS. N° de Póliza: 1508011974. Total de hojas foliadas 212 (doscientos doce).-**

- **EXXEL TECHNOLOGIES S.A - RUC: 80024779-5/ Correo Electrónico:** licitaciones@exxel.com.py **Según planilla de precios cotiza el Lote N° 38 por un monto total de Gs. 2.510.000.000.- (Guaraníes dos mil quinientos diez millones) IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 129.000.000.- (Guaraníes ciento veinte y nueve millones). Empresa Aseguradora: EL COMERCIO PARAGUAYO COMPAÑÍA DE SEGUROS. N° de Póliza: 1508011973. Total de hojas foliadas 110 (ciento diez).-**

- **QUIMFA RUC: 80074991-0 / Correo Electrónico: licitaciones@quimfa.com.py / lizgarcia@quimfa.com.py Según planilla de precios cotiza el Lote N° 1 ítem 2, Lote 18 item 2, Lote 28 item 1, Lote 33 item 1, Lote 39 ítem 1 por un monto total de Gs. 16.356.101.800.- (Guaraníes diez y seis mil trescientos cincuenta y seis millones ciento un mil ochocientos), Monto de la**

Hospital Central IPS
Dra. Lidiane K. Andino N.
Reg. Prof. Nº 6.515 - Hematología
Jefa de Servicio
Servicio de Hematología

Hospital Central IPS
Dra. Rosa Maria Bordin
Reg. Prof. Nº 3365 - Oncología Clínica
Medico de Staff
Servicio de Oncología

ARM. CYNTHIA PEREIRA SILVA
Sección Planificación y Suministros de Salud
D.G.M.I.S – D.I.S.S. – I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria Colmán
Abogada - Mat. Nº 17
Dirección Jurídica

Departamento Técnico de Contrataciones rmolinas

Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 1.100.000.000.- (Guaraníes un mil cien millones). Empresa Aseguradora: ASEPASA SEGUROS. N° de Póliza: 1508018821. Total de hojas foliadas 29 (veinte y nueve).-

- **DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A - RUC: 80025906-8 / Correo Electrónico:** cduarte@lapoliclinica.com – aalmiron@lapoliclinica.com **Según planilla de precios cotiza el Lote 13, Lote 22 y Lote 35 por un monto total de Gs. 22.927.253.000.- (Guaraníes veinte y dos mil novecientos veinte y siete millones doscientos cincuenta y tres mil) IVA Incluido, Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 700.000.000.- (Guaraníes setecientos millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA S.A. N° de Póliza: 1508006143. Total de hojas foliadas 352 (trescientos cincuenta y dos).-**

- **FUSA S.A - RUC: 80011523-6 / Correo Electrónico:** licitaciones@fusa.com.py - delia.zarate@fusa.com.py - administracion@fusa.com.py **Según planilla de precios cotiza el Lote 6, Lote 9, Lote 11, Lote 14, Lote 20, Lote 26, Lote 28, Lote 31, Lote 32 y Lote 34 por un monto total de Gs. 2.829.033.000.- (Guaraníes dos mil ochocientos veinte y nueve millones treinta y tres mil) IVA Incluido Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 123.000.000.- (Guaraníes ciento veinte y tres millones). Empresa Aseguradora: SEGUROS CHACO S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS. N° de Póliza: 1508016548. Total de hojas foliadas 195 (ciento noventa y cinco).-**

- **H – PAR S.A.C.I - RUC: 80007305-3 / Correo Electrónico:** esteban@hparsa.com **Según planilla de precios cotiza el Lote 01 ítem 2, Lote 3, Lote 15, Lote 22 y Lote 27 por un monto total de Gs. 20.122.145.000.- (Guaraníes veinte mil ciento veinte y dos millones ciento cuarenta y cinco mil) IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 1.000.000.000.- (Guaraníes un mil millones). Empresa Aseguradora: ASEPASA SEGUROS. N° de Póliza: 1508018838. –Total de hojas foliadas 19 (diez y nueve).-**

- **LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A. RUC: 80000146-0 / Correo Electrónico:** licitacion@eticos.com.py **Según planilla de precios cotiza el Lote 2, Lote 16, Lote 18 ítem 2, Lote 23 y Lote 40 por un monto total de Gs. 14.241.371.400.- (Guaraníes catorce mil doscientos cuarenta y un millones trescientos setenta y un mil cuatrocientos) IVA Incluido, Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 500.000.000.- (Guaraníes quinientos millones). Empresa Aseguradora: SEGUROS CHACO S.A. N° de Póliza: 1508016547. Total de hojas foliadas 48 (cuarenta y ocho).-**

- **DUTRIEC - RUC: 80015056-2 / Correo Electrónico:** licitaciones@dutriec.com.py **Según planilla de precios cotiza el Lote 2 por un monto total de Gs. 10.135.125.000.- (Guaraníes diez mil ciento treinta y cinco millones ciento veinte y cinco mil) IVA Incluido, Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 305.000.000.- (Guaraníes trescientos cinco millones). Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A N° de Póliza: 1508005135. Total de hojas foliadas 110 (ciento diez).-**

- **EL ALAMO - RUC: 80015788-5 / Correo Electrónico:** phfarma@elalamo.com.py **Según planilla de precios cotiza el Lote 1, Lote 9, Lote 11, Lote 14, Lote 20, Lote 26, Lote 31, Lote 36, Lote 37, Lote 41 y Lote 42 por un monto total de Gs. 2.646.817.840.- (Guaraníes dos mil seiscientos cuarenta y seis millones ochocientos diez y siete mil ochocientos cuarenta) IVA Incluido, Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs.. 90.000.000.- (Guaraníes noventa millones) IVA Incluido. Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A. N° de Póliza: 1508005114. Total de hojas foliadas 106 (ciento seis).-**

- **KIREI PHARMA PARAGUAY S.A - RUC: 80055488-4 / Correo Electrónico:** juancarron@kireipharma.com.py **Según planilla de precios cotiza el Lote 11, Lote 20, Lote 31, Lote 32, Lote 36 y Lote 43 por un monto total de Gs. 581.260.000.- (Guaraníes quinientos ochenta y un millones doscientos sesenta mil) IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 32.500.000.- (Guaraníes treinta y dos millones quinientos mil). Empresa**

Hospital Central IPS
Dra. Lidiane K. Andino N.
Reg. Prof. Nº 6.515 - Hematología
Jefa de Servicio
Servicio de Hematología

Hospital Central IPS
Dra. Rocío Báez Roldán
Medicina Interna - Hematología Clínica
Medico de Staff
Servicio de Oncología

FARM. CINTHIA PEREIRA SILVA
Sección Planificación y Suministro de Salud
D.G.M.I.S – D.L.S.S. – I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Claria Colmán
Abogada - Mat. Nº 17.77
Dirección Jurídica

Departamento Técnico de Contrataciones rmolinas

Aseguradora: FENIX SEGUROS N° de Póliza: 1508005242, presenta endoso. Total de hojas foliadas 257 (doscientos cincuenta y siete).-

- **TARGET S.A - RUC: 80025423-6 / Correo Electrónico:** target-sa2003@yahoo.com **Según planilla de precios cotiza el Lote 6, Lote 41 y Lote 42 por un monto total de Gs. 2.194.300.000.- (Guaraníes dos mil ciento noventa y cuatro millones trescientos mil) IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 69.150.000.- (Guaraníes sesenta y nueve millones ciento cincuenta mil). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA DE SEGUROS. N° de Póliza: 1508052881. Presenta endoso. Total de hojas foliadas 119 (ciento diez y nueve).-**

- **BIOETHIC PHARMA S.A - RUC: 80058902-5 / Correo Electrónico:** licitaciones@biotehicpharma.com.py **Según planilla de precios cotiza el Lote 5, Lote 8, Lote 10 y Lote 33 por un monto total de Gs. 6.772.439.600.- (Guaraníes seis mil setecientos setenta y dos millones cuatrocientos treinta y nueve mil seiscientos) IVA Incluido, Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 210.000.000.- (Guaraníes doscientos diez millones). Empresa Aseguradora: PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS. N° de Póliza: 1508007422. Total de hojas foliadas 194 (ciento noventa y cuatro).-**

- **SCAVONE HNOS S.A- RUC: 80001916-4 / Correo Electrónico:** licitacion@scavonehnos.com.py – hacosta@scavonehnos.com.py - ariquelme@scavonehnos.com.py **Según planilla de precios cotiza el Lote 6, Lote 7, Lote 9, Lote 27 y Lote 39 por un monto total de Gs. 9.496.558.320.- (Guaraníes nueve mil cuatrocientos noventa y seis millones quinientos cincuenta y ocho mil trescientos veinte) IVA Incluido, Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 480.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos ochenta millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA YACYTETA. N° de Póliza: 1508006152. Total de hojas foliadas 315 (trescientos quince).-**

- **MATHER COMPANY - RUC: 80006850-5 / Correo Electrónico:** licitaciones@mathercompany.com.py**: Según planilla de precios cotiza el Lote 14, Lote 20, Lote 21, Lote 23, Lote 26, Lote 31, Lote 32 y Lote 36 por un monto total de Gs. 5.780.160.000.- (Guaraníes cinco mil setecientos ochenta millones ciento sesenta mil) IVA Incluido, Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 210.000.000.- (Guaraníes doscientos diez millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA DE SEGUROS. N° de Póliza: 1508052986. Total de hojas foliadas 19 (diez y nueve).-**

Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y 57° del Decreto N° 2992/19, verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferente	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que Acredita la representación	Declaración Jurada Art. 40° de la Ley N° 2051/03	Constancia SIPE
FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
PROSALUD FARMA S.A	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
LIBRA PY	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
BIOTENG S.A	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Hospital Central IPS
Dra. Lidiane K. Andino N.
Reg. Prof. Nº 6.515 - Hematologia
Jefa de Servicio
Servicio de Hematologia

Hospital Central IPS
Dra. Rocio Báez Noldin
Reg. Prof. Nº 4.956 - Oncología Clínica
Medico de Staff
Servicio de Oncología

FARM. CYNTHIA PEREIRA SILVA
Sección Planificación y Suministros de Salud
D.G.M.I.S – D.L.S.S. – I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria Colman
Abogada - Mat. Nº 17.778
Dirección Jurídica

Departamento Técnico de Contrataciones rmolinas

VICENTE SCAVONE Y CIA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
CASA BOLLER S.A	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
EXXEL TECHNOLOGIES S.A	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
QUIMFA S.A	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
FUSA S.A	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
H – PAR SACI	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
DUTRIEC	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
EL ALAMO S.A	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
KIREI PHARMA PARAGUAY	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
TARGET S.A	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
BIOETHIC PHARMA S.A	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
SCAVONE HNOS S.A	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
MATHER COMPANY	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Las listas de verificación cuantitativa y no de contenido, avaladas por las firmas de los funcionarios responsables del Instituto de Previsión Social, que tuvieron a su cargo la verificación respectiva, se encuentra agregada a la carpeta a original presentada por el oferente. El análisis formal y sustancial de los documentos, se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas por la Comisión Evaluadora.

Seguidamente, se dio por terminado el acto, siendo las **doce horas con treinta minutos** del día arriba señalado, firmando el acta los presentes, previa lectura de la misma, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, en prueba de conformidad con lo actuado.

V. INFORME JURIDICO:

En mi carácter de representante de la Dirección Jurídica, me dirijo a Uds. con el objeto de remitir el Informe Jurídico correspondiente a la **CVE N° 67/2021 Adquisición de medicamentos biológicos y oncológicos desglosados con stock crítico para el IPS**, en los siguientes términos:

Verificadas las documentaciones presentadas por el oferente en la presente convocatoria, se concluye cuanto sigue:

1) Oferente: QUIMFA S.A.
RUC: 80074991-0

Hospital Central IPS
Dra. Liliane K. Andino N.
Reg. Prof. Nº 6.515 - Hematología
Jefa de Servicio
Servicio de Hematología

Hospital Central IPS
Dra. Rocio Báez Moreno
Reg. Prof. Nº 9.956 - Oncología Clínica
Medico Staff
Servicio de Oncología

FARM. CYNTHIA PEREIRA SILVA
Sección Planificación y Suministros de Salud
D.G.M.I.S – D.L.S.S. – I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria Colmán
Abogada - Mat. Nº 17.778
Dirección Jurídica

Departamento Técnico de Contrataciones rmolinas

2022-04-27 09:21:58.589901

Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente, se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 *"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"* y su Decreto Reglamentario.-

Garantía Mantenimiento de Oferta	No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y Declaración Jurada de Integridad	Representación suficiente del firmante de la Oferta	Formulario de Oferta
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015, respecto a las prohibiciones previstas en los Inc. "A" y "B" del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, se ha verificado en la base de datos del SINARH que los representantes legales y directivos de la empresa oferente no se encuentran inhabilitados.

2) Oferente: H PAR S.A.C.I.
RUC: 80007305 -3

Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente, se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 *"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"* y su Decreto Reglamentario.-

Garantía Mantenimiento de Oferta	No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y Declaración Jurada de Integridad	Representación suficiente del firmante de la Oferta	Formulario de Oferta
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015, respecto a las prohibiciones previstas en los Inc. "A" y "B" del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, se ha verificado en la base de datos del SINARH que los representantes legales y directivos de la empresa oferente no se encuentran inhabilitados.

3) Oferente: ETICOS C.E.I.S.E.
RUC: 80000146-0

Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente, se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 *"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"* y su Decreto Reglamentario.-

Garantía Mantenimiento de Oferta	No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y Declaración Jurada de Integridad	Representación suficiente del firmante de la Oferta	Formulario de Oferta
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015, respecto a las prohibiciones previstas en los Inc. "A" y "B" del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, se ha verificado en la base de datos del SINARH que los representantes legales y directivos de la empresa oferente no se encuentran inhabilitados.

4) Oferente: EL ALAMO S.A.
RUC: 80015788-5

Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente, se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 *"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"* y su Decreto Reglamentario.-

Garantía Mantenimiento de Oferta	No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y Declaración Jurada de Integridad	Representación suficiente del firmante de la Oferta	Formulario de Oferta
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Hospital Central IPS
Dra. Lidiane K. Andino N.
Reg. Prof. Nº 6.515 – Hematología
Jefa de Servicio
Servicio de Hematología

Hospital Central IPS
Dra. Rocio Báez Martínez
Reg. Prof. Nº 9.436 – Hematología Clínica
Médico de Staff
Servicio de Oncología

FARM. CYNTHIA PEREIRA SILVA
Sección Planificación y Suministros de Salud
D.G.S.S. – D.L.S.S. – I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abogada - Mat. Nº 17.778
Gloria Colmán
Dirección Jurídica

Departamento Técnico de Contrataciones rmolinas

Dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015, respecto a las prohibiciones previstas en los Inc. "A" y "B" del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, se ha verificado en la base de datos del SINARH que los representantes legales y directivos de la empresa oferente no se encuentran inhabilitados.

5) Oferente: BIOTENG S.A.
RUC: 80035226- 2

Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente, se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 *"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"* y su Decreto Reglamentario.-

Garantía Mantenimiento de Oferta	No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y Declaración Jurada de Integridad	Representación suficiente del firmante de la Oferta	Formulario de Oferta
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015, respecto a las prohibiciones previstas en los Inc. "A" y "B" del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, se ha verificado en la base de datos del SINARH que los representantes legales y directivos de la empresa oferente no se encuentran inhabilitados.

Reporte SINARH: por Correo de fecha 8 de marzo de 2022, se remitió el reporte de la SINARH en el que no se visualiza ningún vinculo con ningún organismo o Entidad del Estado hasta la fecha, por tanto no se encuentran incursos en las prohibiciones establecidas en el art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES:

En lo relativo a la documentación de carácter no sustancial o formal, cumple de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que en caso de resultar seleccionada y/o adjudicada la firma deberá presentar, para la suscripción del contrato:

- ✓ Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- ✓ Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- ✓ Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- ✓ En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
- ✓ Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.
- ✓ Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.

CONCLUSIÓN:

En base a la verificación realizada se puede concluir que los oferentes **QUIMFA S.A., H PAR S.A.C.I., ETICOS C.E.I.S.E., BIOTENG S.A., EL ALAMO S.A.,** cumplen con todos los requisitos legales de carácter sustancial, en base a lo dispuesto en la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios, por lo que se sugiere pasar al siguiente estadio de verificación que es la elaboración del cuadro comparativo de precios y la revisión de los demás requisitos de las bases de la presente licitación.-

Hospital Central IPS
Dra. Lidiane K. Andino N.
Reg. Prof. Nº 6.515 - Hematología
Jefa de Servicio
Servicio de Hematología

Hospital Central IPS
Dra. Rocio Báez Roldán
Reg. Prof. Nº 9.[illegible] - Oncología Clínica
Medico de Staff
Servicio de Oncología

FARM. CYNTHIA PERBIRA SILVA
Sección Planificación y Suministros de Salud
D.G.M.I.S – D.L.S.S. – I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria Colmán
Abogada - Mat. Nº 17.778
Dirección Jurídica

Departamento Técnico de Contrataciones rmolinas

VI. CONSULTAS Y ACLARACIONES LEGALES Y TÉCNICAS SOLICITADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN.

QUIMFA SA: licitaciones@quimfa.com.py
* Autorización del Fabricante
* Registro sanitario vigente
* Acta de fijación de precios del producto ofertado
* Planilla de Datos Garantizados
* Certificado de Buenas Practicas.
* Actas de recepción o de buen desempeño.
* Para medicamentos Biológicos de 1° y 2° Generación, Hemoderivados-Inmunosupresores Oncológicos y para Fármacos inhibidores de la tirosina quinasa y terapias dirigidas a blancos moleculares. 1.1. Para productos biológicos de primera generación como: Filgrastrim
- Formulario de declaración de Miembros de la Empresa
- Demostrar la experiencia en Provisión de Medicamentos con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) (2016 – 2017 – 2018 – 2019 – 2020) años. *En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.*

Respuesta: Las documentaciones solicitadas fueron presentadas en tiempo, el análisis de las mismas se encuentra en el presente informe

ETICOS CEISA: licitacion@eticos.com.py
* Autorización del Fabricante
* Certificado de Buenas Prácticas
* Para medicamentos Biológicos de 1° y 2° Generación, Hemoderivados-Inmunosupresores Oncológicos y para Fármacos inhibidores de la tirosina quinasa y terapias dirigidas a blancos moleculares. 1.1. Para productos biológicos de primera generación como: Filgrastrim
- DESGLOSE DE PRECIOS PARA EL LOTE 18 ITEM N°2

Respuesta: Las documentaciones solicitadas fueron presentadas en tiempo, el análisis de las mismas se encuentra en el presente informe

H-PAR SACI: esteban@hparsa.com
* Resolución de Apertura
* Registro Sanitario
* Acta de fijación de precios del producto ofertado
* Planilla de Datos garantizados
* Certificado de Buenas Practicas
* Para fármacos como: Anfotericina B, Ac. Zoledronico y Talidomida a. Registro y/o Certificado del producto ofertado, emitido por una Autoridad Sanitaria Reguladora de Alta Vigilancia como: a. FDA o EMA. b. O los indicados de alta vigilancia en el Art 11 de la Ley 3283/2007. c. O Países certificados por OPS como autoridades reguladoras de referencia regional del continente americano (Nivel IV), ANMAT (Argentina), ANVISA (Brasil), INVIMA (Colombia), CEDMED (Cuba), COFEPRIS (México), HEALTH CANADA y FDA (USA).
- Actas de recepción o de buen desempeño
- Formulario de declaración de Miembros de la Empresa
- Media cautelar aplicación Ley N° 635 y/o Declaración Jurada de Bienes de representantes
- Demostrar la experiencia en Provisión de Medicamentos con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) (2016 – 2017 – 2018 – 2019 – 2020) años. *En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.*

Respuesta: Las documentaciones solicitadas fueron presentadas en tiempo, el análisis de las mismas se encuentra en el presente informe

Hospital Central IPS
Dra. Lidiane K. Andino N.
Reg. Prof. Nº 6.515 - Hematología
Jefa de Servicio
Servicio de Hematología

Hospital Central IPS
Dra. Rocio Báez Noldin
Reg. Prof. Nº 9.456 - Oncología Clínica
Medico de Staff
Servicio de Oncología

FARM. CYNTHIA PEREIRA SILVA
Sección Planificación y Suministros de Salud
D.G.M.I.S – D.L.S.S. – I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria Golmán
Abogada - Mat. Nº 17.778
Dirección Jurídica

Departamento Técnico de Contrataciones rmolinas

BIOTENG: licitaciones@bioteng.com.py
*Resolución de Apertura
*Autorización del Fabricante
*Registro Sanitario
*Acta de fijación de precios del producto ofertado
*Planilla de Datos garantizados
*Certificado de Buenas Practicas
*Declaraciones Juradas
*Para fármacos como: Anfotericina B, Ac. Zoledronico y Talidomida a. Registro y/o Certificado del producto ofertado, emitido por una Autoridad Sanitaria Reguladora de Alta Vigilancia como: a. FDA o EMA. b. O los indicados de alta vigilancia en el Art 11 de la Ley 3283/2007. c. O Países certificados por OPS como autoridades reguladoras de referencia regional del continente americano (Nivel IV), ANMAT (Argentina), ANVISA (Brasil), INVIMA (Colombia), CEDMED (Cuba), COFEPRIS (México), HEALTH CANADA y FDA (USA).
*Demostrar la experiencia en Provisión de Medicamentos con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) (2016 – 2017 – 2018 – 2019 – 2020) años. En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.
*Solicitar Media cautelar aplicación Ley N° 635 y/o Declaración Jurada de Bienes de representantes
*Para medicamentos Biológicos de 1° y 2° Generación, Hemoderivados-Inmunosupresores Oncológicos y para Fármacos inhibidores de la tirosina quinasa y terapias dirigidas a blancos moleculares.
*Para productos biológicos de primera generación como: Asparaginasa, Factor IX Liofilizado, Filgrastim, Heparina De Bajo Peso Molecular, Insulinas, Interferón Beta 1 A, y Hormona de Crecimiento.
a. Registro o Certificación del producto ofertado, emitido por alguna de las Agencias Reguladoras de Referencias según lo dispuesto decreto 6611 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL ARTICULO 24 DE LA LEY Nº 1119/1997, DE PRODUCTOS PARA LA SALUD Y OTROS, Y SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS". EN LOS INCISOS a, c y d. como: EMA, FDA, Health Canadá. O Países certificados por OPS como autoridades reguladoras de referencia regional del continente americano (Nivel IV), ANMAT (Argentina), ANVISA (Brasil), INVIMA (Colombia), CEDMED (Cuba), COFEPRIS (México), Instituto de Salud (Chile). (Documento actualizado, el mencionado venció en enero del 2022)
*Aclaración de la relación del Registro o Certificado en un país de Alta Vigilancia como Cecmed enviado L-Asparaginasa 5000 UI con la muestra enviada Asparaginasa Demotek 10.000 UI

Respuesta: Las documentaciones solicitadas fueron presentadas en tiempo, el análisis de las mismas se encuentra en el presente informe

EL ALAMO S.A.: mariacaniza@elalamo.com.py
*Autorización del Fabricante- Segun Registro Sanitario
* Para fármacos como: Anfotericina B, Ac. Zoledronico y Talidomida a. Registro y/o Certificado del producto ofertado, emitido por una Autoridad Sanitaria Reguladora de Alta Vigilancia como: a. FDA o EMA. b. O los indicados de alta vigilancia en el Art 11 de la Ley 3283/2007. c. O Países certificados por OPS como autoridades reguladoras de referencia regional del continente americano (Nivel IV), ANMAT (Argentina), ANVISA (Brasil), INVIMA (Colombia), CEDMED (Cuba), COFEPRIS (México), HEALTH CANADA y FDA (USA).

Respuesta: Las documentaciones solicitadas fueron presentadas en tiempo, el análisis de las mismas se encuentra en el presente informe

Hospital Central IPS
Dra. Lidiane K. Andino N.
Reg. Prof. Nº 6.515 - Hematología
Jefa de Servicio
Servicio de Hematología

Hospital Central IPS
Dra. Rocio Báez Martín
Reg. Prof. Nº 8.156 - Medicina Clínica
Medicina Interna
Especialista Oncología

FARM. CYNTHIA PEREIRA SILVA
Sección Planificación y Suministros de Salud
D.G.M.I.S – D.L.S.S. – I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria Colmán
Abogada - Mat. Nº 17.778
Dirección Jurídica

Departamento Técnico de Contrataciones rmolinas

2022-04-27 09:21:58.589901

VII. ANALISIS DE LOS DOCUMENTOS FORMALES Y ADICIONALES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS:

	H-PAR SACI	BIOTENG S.A.	EL ALAMO S.A.	QUIMFA S.A.	LABORATORIOS ETICOS CEISA
Resolución de Apertura: a. Para el Oferente : Copia Autenticada de la **Resolución de Apertura Vigente** para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA). b. En el caso de **Oferentes, Distribuidoras que representan a otras Empresas** (Importadoras o de productos nacionales), deberá presentar: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente del fabricante y del Distribuidor o Importador, expedidas por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda. c. En el caso de que el **Oferente no sea el Fabricante del Producto (nacional)**, deberán presentar ambas empresas,(oferente y fabricante) Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (**DINAVISA**), para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda. **En caso de que la documentación arriba mencionada se encuentre vencida, deberán acompañar la Constancia vigente de renovación de la Habilitación, emitida por DINAVISA y que este Ente certifique que ínterin, el /los producto/s pueden seguir siendo fabricados y/o comercializados.**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Copia autenticada del acta de fijación de precios del producto ofertado, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria (**DINAVISA**), en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
El Oferente deberá presentar el **Registro Sanitario Vigente**, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (**DINAVISA**). **En caso de que la documentación antes mencionadas se encuentran vencidas (registro sanitario), deberán acompañar la Constancia emitida por la (DINAVISA) de que los mismos se encuentran en trámite de Renovación, y que este Ente certifique que ínterin, el/los producto/s pueden seguir siendo comercializados y/o importados.**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Certificado de Buenas Practicas a. **Para los Oferentes Fabricantes**: Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) , el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato. b. **En el caso de que el Oferente no sea el fabricante del Producto ofertado**, deberá presentar: Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), además del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente del Fabricante del producto ofertado, los cuales deberán mantener su vigencia durante toda la duración del contrato. **En el caso que el oferente que no cuente con Depósito propio,** deberán presentar el Contrato de Alquiler con la Empresa Depositaria, más el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento Vigente de la Empresa Titular del Depósito, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Para medicamentos Biológicos de 1° y 2° Generación, Hemoderivados-Inmunosupresores Oncológicos y para Fármacos inhibidores de la tirosina quinasa y terapias dirigidas a blancos moleculares. **1.1. Para productos biológicos de primera generación como: Asparaginasa, Factor IX Liofilizado, Filgrastim, Heparina De Bajo Peso Molecular, Insulinas, Interferón Beta 1 A, y Hormona de Crecimiento.** a. Registro o Certificación del producto ofertado, emitido por alguna de las Agencias Reguladoras de Referencias según lo dispuesto decreto 6611 POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL ARTICULO 24 DE LA LEY N° 1119/1997, DE PRODUCTOS PARA LA SALUD Y OTROS, Y SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS; EN LOS INCISOS a, c y d. como: EMA, FDA, Health Canadá. O Paises certificados por OPS como autoridades reguladoras de referencia regional del continente americano (Nivel IV): ANMAT (Argentina), ANVISA (Brasil), INVIMA (Colombia), CEDMED (Cuba), COFEPRIS (México), Instituto de Salud (Chile). b. Los productos innovadores (Originales) deben presentar únicamente copia autenticada de Certificado de Libre Venta/CPP, emitido por una entidad regulatoria de referencia, FDA o EMA (No requieren presentar estudios adicionales). c. Para el artículo 1.-: Los documentos podrán presentarse en copia simple, no obstante para la firma del contrato los mismos deberán estar debidamente legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay o apostillada. d. Las empresas que ofertan Medicamentos Biológicos de Origen Nacional, deberá presentar copia autenticada del Certificado de Registro Sanitario emitido por la DNVS de acuerdo al DECRETO 6611/16 y el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y Control expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria conforme a lo dispuesto en el Capítulo II Art, 6 Inc. B numeral 7 del Decreto N° 6611/16. e. Solo para factores de crecimiento de colonias (Filgrastim): los biosimilares deberán presentar estudios de inmunogenicidad comparables al biológico innovador de referencia.	**NO APLICA**	**ASPARAGINASA No cumple en el punto a. Obs: La Asparaginasa es una droga fundamental en el tratamiento de la Leucemia Linfoblastica Aguda.**	NO APLICA	**Para Filgastrim - cumple**	NO APLICA
1.2. Todos los demás productos biológicos los denominados de segunda generación, incluyendo entre otras, las formas pegiladas o modificadas de las anteriores, como Factor VII Recombinante, Etanercept Deberán presentar: a. Los biosimilares deberán presentar estudios de caracterización fisicoquímica igual al producto innovador de referencia, según el Art.8, inciso d) del Decreto 6611. b. Los biosimilares deberán incluir sus estudios pre-clinicos, clínicos y de inmunogenicidad propios, finalizados, demostrando la biocomparabilidad con el producto original de referencia, en calidad, eficacia y seguridad. c. La evidencia pre-clinica y clínica de biocomparabilidad proveniente de estudios realizados	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Hospital Central IPS
Dra. Lidiane K. Andino N.
Reg. Prof. Nº 6.515 - Hematología
Jefa de Servicio
Servicio de Hematología

Hospital Central IPS
Dra. Rocio Báez Nolding
Reg. Prof. Nº 3.136 - Oncología Clínica
Medico de Staff
Servicio de Oncología

ADM. CYNTHIA PEREIRA SILVA
Sección Planificación y Suministros de Salud
D.G.A.J.S – D.L.S.S. – I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria Colman
Abogada - Mat. Nº 17.778
Dirección Jurídica

Departamento Técnico de Contrataciones rmolinas

CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 67/21 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS Y ONCOLÓGICOS DESGLOSADO Y OTROS CON STOCK CRITICO PARA EL IPS"

0000323

conforme a lineamientos de la OMS e ICH, en las mismas indicaciones aprobadas para el innovador de referencia, tal como descrito en el Artículo 8° del Decreto 6611. d. El producto biosimilar debe contar con registro sanitario y autorización de comercialización vigentes otorgados por algunas de estas entidades de alta vigilancia DESCRITOS EN EL ARTICULO 4° DEL DECRETO 6611, INCISOS a, c y d. como FDA (USA) o EMA o Health Canadá o cualquiera de los demás países indicados de alta vigilancia en el Art 11 de la Ley 3283/2007. • O Países certificados por OPS como autoridades reguladoras de referencia regional del continente americano (Nivel IV), ANMAT (Argentina), ANVISA (Brasil), INVIMA (Colombia), CEDMED (Cuba), COFEPRIS (México), Instituto de Salud (Chile). e. El producto biosimilar deberá presentar estudios de farmacocinética y farmacodinamia comparables al producto de referencia, de la presentación solicitada en la licitación. f. Los productos innovadores (Originales) deben presentar únicamente copia autenticada de Certificado de Libre Venta/CPP, emitido por una entidad regulatoria de referencia, FDA o EMA (No requieren presentar estudios adicionales) Para el artículo 1.2), inciso d) y f) los documentos podrán presentarse en copia simple (favor especificar que los documentos no podrán presentarse como link, cds o pen drive), no obstante para la firma del contrato los mismos deberán estar debidamente legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay o apostillados, para el inciso b) estudios clínicos, podrán estar respaldados por una declaración formalizada por el fabricante del producto ante Escribano o Notario Público, autenticada y debidamente legalizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay o apostillada, en la que se individualicen específicamente los estudios que se presentan y se reconozca su autenticidad.					
1.3. Para productos Oncológicos Orales e Inyectables: Vincristina Sulfato, Mercaptoctan Sulfonato Sódico, Docetaxel Trihidrato, Busulfan, Carboplatino, Irinotecan , Bleomicina, Metotrexato 500 mg/Iny, Metotrexato 50 mg Iny, Temozolamida 20 mg, Temozolamida 100 mg, , Mitoxantrona, Oxaliplatino, Paclitaxel ,Bendamustina, Etoposido, Citarabina, Leucovorina cálcica, Gemcitabina. 1. Registro y/o Certificado del producto ofertado, emitido por una Autoridad Sanitaria Reguladora de Alta Vigilancia Sanitaria, en ese sentido, la especialidad medicinal ofertada debe encontrarse registrada en: • FDA (USA) o EMA o Health Canadá o cualquiera de los demás indicados de alta vigilancia en el Art 11 de la Ley 3283/2007. • O Países certificados por OPS como autoridades reguladoras de referencia regional del continente americano (Nivel IV), ANMAT (Argentina), ANVISA (Brasil), INVIMA (Colombia), CEDMED (Cuba), COFEPRIS (México), Instituto de Salud (Chile). 2. Las empresas que ofertan Medicamentos Oncológicos de Origen Nacional, deberán presentar copia autenticada del Certificado de Registro Sanitario emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria y el Certificado de Buenas Practicas de Fabricación y Control expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
1.4. Para fármacos inhibidores de la tirosina quinasa y terapias dirigidas a blancos moleculares como, Lenalidomida, Sorafenib, Nilotinib y Everolimus. a. Los productos farmacéuticos multifuente (según definición OMS) deberán presentar sus estudios de demostración de equivalencia terapéutica con el producto de referencia original. b. El producto debe contar con Registro y/o Certificación del Producto ofertado, emitido por alguna de las Agencias Reguladoras de Referencias como: EMA, FDA, Health Canadá, o cualquiera de los demás indicados de alta vigilancia en el Art 11 de la Ley 3283/2007. O en cualquiera de los países con agencias certificadas como de Nivel IV en el continente americano por la OPS.), ANMAT (Argentina), ANVISA (Brasil), INVIMA (Colombia), CEDMED (Cuba), COFEPRIS (México), Instituto de Salud (Chile). c. Los productos multifuente cuyos principios activos se encuentren incluidos en el Listado de Medicamentos Esenciales de la OMS y que sean considerados de ventana terapéutica estrecha y/o atiendan enfermedades críticas deberán anexar reportes **locales** de Farmacovigilancia propios. La farmacovigilancia implica el desarrollo de un Plan de Gestión de Riesgos (PGR), basados en la planificación de la misma con criterio proactivo. Esta planificación deberá contar con: - La notificación: El reporte, que es el medio por el cual un reportante notifica sobre la presencia o no de un evento adverso sucedido a un paciente, a un sistema de farmacovigilancia. - Estrategias complementarias: descripción de las acciones realizadas para resolver o mitigar el evento adverso. Toda la información del reporte debe ser provista en detalle suficiente para permitir a quien la evalúa entender lo presentado. d. Los productos innovadores (Originales) solo deben presentar copia autenticada de Certificado de Libre Venta/CPP, emitido por una entidad regulatoria de referencia, FDA o EMA. Para el artículo 1.4), inciso b) y d) los documentos podrán presentarse en copia simple (favor especificar que los documentos no podrán presentarse como link, cds o pen drive), no obstante para la firma del contrato los mismos deberán estar debidamente legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay o apostillados.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
1.5. Para fármacos como: Anfotericina B, Ac. Zoledronico y Talidomida a. Registro y/o Certificado del producto ofertado, emitido por una Autoridad Sanitaria Reguladora de Alta Vigilancia como: a. FDA o EMA. b. O los indicados de alta vigilancia en el Art 11 de la Ley 3283/2007. c. O Países certificados por OPS como autoridades reguladoras de referencia regional del continente americano (Nivel IV), ANMAT (Argentina), ANVISA (Brasil), INVIMA (Colombia), CEDMED (Cuba), COFEPRIS (México), HEALTH CANADA y FDA (USA).	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	NO APLICA	NO APLICA
1.6. Para fármacos Hemoderivados como: Albumina Humana 20 %, Inmunoglobulinas y Gama Globulina a. Deberán presentar documentación que demuestre que cuenta con doble proceso de inactivación viral. b. Registro y/o Certificado del producto ofertado, emitido por una Autoridad Sanitaria Reguladora de Alta Vigilancia como: • FDA (USA) o EMA o HEALTH CANADA, o cualquiera de los demás Paises de Alta Vigilancia Sanitaria señaladas en el Art. 11 de la Ley 3283/2007. • Países certificados por OPS como autoridades reguladoras de referencia regional del continente americano (Nivel IV), ANMAT (Argentina), ANVISA (Brasil), INVIMA (Colombia), CEDMED (Cuba), COFEPRIS (México), Instituto Nacional de la Salud (Chile)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
1.7. Para fármacos Inmunosupresores como Azatioprina, Glatiramer Acetato, Ciclosporina A, Micofenolato Mofetil a. El producto ofertado deberá presentar estudio de Bioequivalencia comparable con el producto de referencia (Se entenderá por producto de referencia a aquel que se encuentre autorizado por	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Hospital Central IPS
Dra. Lidiane K. Andino N.
Reg. Prof. Nº 6.515 - Hematología
Jefa de Servicio
Servicio de Hematología

Hospital Central IPS
Dra. Rocio Báez Notelin
Reg. Prof. Nº 3.176 - Oncología Clínica
Medico de Staff
Servicio de Oncología

FARM. CYNTHIA PEREIRA SILVA
Sección Planificación y Suministros de Salud
D.G.M.I.S – D.L.S.S. – I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION S
Gloria Colmán
Abogada - Mat. Nº 17.
Dirección Jurídica

Departamento Técnico de Contrataciones rmolinas

una agencia regulatoria de alta vigilancia). b. Estar registrado ante algunas de las agencias reguladoras de referencia indicadas en el art. 11 de la Ley Nº 3283/2007 de protección de la información no divulgada y datos de prueba para los registros farmacéuticos , agencias reguladoras como la EMA (European Medicines Agency) , o Agencias reguladoras de referencia regional (nivel IV) reconocidas por la OPS. Los documentos de los productos importados ofertados, deberán estar debidamente legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay o apostillados. c. Las empresas que ofertan Medicamentos inmunosupresores de Origen Nacional, deberán presentar copia autenticada del Certificado de Registro Sanitario emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria y el Certificado de Buenas Practicas de Fabricación y Control expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.					

9.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

	H-PAR SACI	BIOTENG S.A.	EL ALAMO S.A.	QUIMFA S.A.	LABORATORIOS ETICOS CEISA
1-Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de Provisión de Medicamentos donde conste el desempeño satisfactorio del oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (2016 – 2017 – 2018 – 2019 – 2020). (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2-Autorización del fabricante: a)Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante a) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local. b) Si el oferente es fabricante, deberá presentar una declaración jurada en la que manifieste ser fabricante de lo ofertado, comprobado con las documentaciones presentadas emitidas por la DINAVISA. La documentación requerida es el formulario incluido en la Sección Forumlarios. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
3-Planilla de datos garantizados de cada ítem/lote ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje etc., conforme al modelo adjunto.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
4-Declaración jurada del proveedor que posee capacidad de mantener en sus depósitos stock suficiente para la entrega programada según necesidad del IPS., conforme a espacio y disponibilidad del Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
5-Declaración jurada donde el oferente declara de que cuentan con equipos de refrigeración acorde para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
6-Declaración jurada, de tener conocimiento de lo requerido en el Anexo, Sistema de Trazabilidad de Medicamentos.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
7-Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
8-Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
9-Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Hospital Central IPS
Dra. Lidiane K. Andino N.
Reg. Prof. Nº 6.515 - Hematología
Jefa de Servicio
Servicio de Hematología

Hospital Central IPS
Dra. Rocío Báez Noldin
Reg. Prof. Nº 2.186 - Oncología Clínica
Médico de Staff
Servicio de Oncología

FARM. CYNTHIA PEREIRA SILVA
Sección Planificación y Suministros de Salud
D.G.M.I.S – D.L.S.S. – I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOC
Gloria Colmán
Abogada - Mat. Nº 17.7
Dirección Jurídica

Departamento Técnico de Contrataciones rmolinas

VIII. EXPERIENCIA

Demostrar la experiencia en Provisión de Medicamentos con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) (2016 – 2017 – 2018 – 2019 – 2020) años. En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.

QUIMFA S.A.		
CUADRO DEMOSTRATIVO DE CONTRATOS Y/O FACTURAS DE LOS ÚLTIMOS 5 (CINCO) (2016 – 2017 – 2018 – 2019 – 2020)		
AÑO	FACTURA	MONTO
2018	CONTRATO N°328/2018	5.845.356.650
		5.845.356.650
MONTO DE LA OFERTA:		**16.356.101.800**
50% DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA:		**8.178.050.900**
Que el volumen del negocio en su totalidad sea igual o superior al 50 % (cincuenta por ciento) del valor de su oferta.		**CUMPLE**

LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A.		
CUADRO DEMOSTRATIVO DE CONTRATOS Y/O FACTURAS DE LOS ÚLTIMOS 5 (CINCO) (2016 – 2017 – 2018 – 2019 – 2020)		
AÑO	FACTURA	MONTO
2018	CONTRATO N°316/2018	18.446.389.600
		18.446.389.600
MONTO DE LA OFERTA:		**14.241.370.400**
50% DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA:		**7.120.685.700**
Que el volumen del negocio en su totalidad sea igual o superior al 50 % (cincuenta por ciento) del valor de su oferta.		**CUMPLE**

EL ALAMO S.A.		
CUADRO DEMOSTRATIVO DE CONTRATOS Y/O FACTURAS DE LOS ÚLTIMOS 5 (CINCO) (2016 – 2017 – 2018 – 2019 – 2020)		
AÑO	FACTURA	MONTO
2020	CONTRATO N°325/2020	634.750.000
2019	CONTRATO N°186/2019	1.029.986.100
2018	CONTRATO N°393/2018	3.360.000.000
		5.024.736.100
MONTO DE LA OFERTA:		**2.646.817.840**
50% DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA:		**1.323.408.920**
Que el volumen del negocio en su totalidad sea igual o superior al 50 % (cincuenta por ciento) del valor de su oferta.		**CUMPLE**

H PAR S.A.C.I.		
CUADRO DEMOSTRATIVO DE CONTRATOS Y/O FACTURAS DE LOS ÚLTIMOS 5 (CINCO) (2016 – 2017 – 2018 – 2019 – 2020)		
AÑO	FACTURA	MONTO
2020	CONTRATO N°227/2020	512.316.000
2018	CONTRATATO PRIVADO	11.857.874.000
		12.370.190.000
MONTO DE LA OFERTA:		**20.122.145.000**
50% DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA:		**10.061.072.500**
Que el volumen del negocio en su totalidad sea igual o superior al 50 % (cincuenta por ciento) del valor de su oferta.		**CUMPLE**

Hospital Central IPS
Dra. Lidiane K. Andino N.
Reg. Prof. Nº 6.515 - Hematología
Jefa de Servicio
Servicio de Hematología

Hospital Central IPS
Dra. Rocío Báez Noldin
Reg. Prof. Nº 3.156 - Oncología Clínica
Médico de Staff
Servicio de Oncología

FARM. CYNTHIA PEREIRA SILVA
Sección Planificación y Suministros de Salud
D.G.A.H.S – D.L.S.S. – I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria Colmán
Abogada - Mat. Nº 17.7
Dirección Jurídica

Departamento Técnico de Contrataciones rmolinas

0000320

BIOTENG S.A.		
CUADRO DEMOSTRATIVO DE CONTRATOS Y/O FACTURAS DE LOS ÚLTIMOS 5 (CINCO) (2016 – 2017 – 2018 – 2019 – 2020)		
AÑO	FACTURA	MONTO
2017	CONTRATO N°060/2017	6.565.800.000
2018	CONTRATO N°084/2018	3.040.392.000
2018	CONTRATO N° 132/2018	4.680.000.000
		14.286.192.000
MONTO DE LA OFERTA:		**21.522.677.900**
50% DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA:		**10.761.338.950**
Que el volumen del negocio en su totalidad sea igual o superior al 50 % (cincuenta por ciento) del valor de su oferta.		**CUMPLE**

Hospital Central IPS
Dra. Lidiane K. Andino N.
Reg. Prof. Nº 6.805 - Hematología
Jefa de Servicio
Servicio de Hematología

Hospital Central IPS
Dra. Rocío Báez Nolcin
Reg. Prof. Nº 3.156 - Oncología Clínica
Médico de Guardia
Servicio de Oncología

FARM. CYNTHIA PEREIRA SILVA
Sección Planificación y Suministros de Salud
D.G.M.I.S – D.L.S.S. – I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria Colmán
Abogada - Mat. Nº 17.778
Dirección Jurídica

Departamento Técnico de Contrataciones rmolinas

IX. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIO

Oferente	Lote	Ítem	Código SIH	Material	Código Catalogo (DNCP)	Descripción del Articulo (DNCP)	Principios Activos	Marca	Procedencia	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación (DNCP)	Presentación Entrega	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio Referencial	Precio Unitario	Precio Total	Variación Porcentual	Observaciones
	1		**9950**	**10000013**			**ACIDO ZOLEDRONICO**			**4 MG**	**INYECTABLE**	**AMPOLLA / VIAL**	**AMPOLLA / FRASCO AMPOLLA**	**600**	**1.200**	**179.088**				
	1	1	9950	10000013	51182415-001	Acido zoledronico Inyectable	ACIDO ZOLEDRONICO			4 MG	INYECTABLE	AMPOLLA	AMPOLLA	600	1.200	179.088				
H-PAR SACI	1	2	9950	10000013	51182415-001	Acido zoledronico Inyectable	ACIDO ZOLEDRONICO	EXETIDE 4	NACIONAL	4 MG	INYECTABLE	VIAL	FRASCO AMPOLLA	600	1.200	179.088	137.000	164.400.000	-24%	CUMPLE CON LAS EETT SE SUGIERE ADJUDICAR
BIOTENG S.A.	1	2	9950	10000013	51182415-001	Acido zoledronico Inyectable	ACIDO ZOLEDRONICO	ACIDO ZOLEDRONICO 4MG CELLOFARM	INDIA	4 MG	INYECTABLE	VIAL	FRASCO AMPOLLA	600	1.200	179.088	196.995	236.394.000	10%	CUMPLE CON LAS EETT
EL ALAMO S.A.	1	2	9950	10000013	51182415-001	Acido zoledronico Inyectable	ACIDO ZOLEDRONICO	ACIDO ZOLEDRONICO MICROSULES	AREGNTINA	4 MG	INYECTABLE	VIAL	FRASCO AMPOLLA	600	1.200	179.088	205.947	247.136.400	15%	CUMPLE CON LAS EETT
	4		**1455**	**10000048**			**ASPARAGINASA**			**10000 UI**	**INYECTABLE**	**AMPOLLA /VIAL**	**AMPOLLA/ FRASCO AMPOLLA**	**175**	**350**	**1.655.000**				
	4	1	1455	10000048	51111699-9999	L-Asparaginasa Inyectable	ASPARAGINASA			10000 UI	INYECTABLE	AMPOLLA	AMPOLLA	0	0	1.655.000				
BIOTENG S.A.	4	2	1455	10000048	51111699-9999	L-Asparaginasa Inyectable	ASPARAGINASA	ASPARAGINASA 10.000 UI DEMOTEK	INDIA	10000 UI	INYECTABLE	VIAL	FRASCO AMPOLLA	175	350	1.655.000	1.903.250	666.137.500	15%	**No cumple con las EETT. No corresponde el Registro o Certificación del producto ofertado, emitido por alguna de las Agencias Reguladoras de Referencias**
	18		**717**	**10000199**			**FILGRASTIM**			**30.000.000 UI/ML**	**INYECTABLE**	**AMPOLLA/ VIAL.- JERINGA PRECARGADA**	**AMPOLLA/FCO AMP.-JERINGA PRELLENADA**	**5.600**	**11.200**	**118.168**				
	18	1	717	10000199	51201802-001	Filgrastim Inyectable	FILGRASTIM			30.000.000 UI/ML	INYECTABLE	AMPOLLA	AMPOLLA	5.600	11.200	118.168				
QUIMFA S.A.	18	2	717	10000199	51201802-001	Filgrastim Inyectable	FILGRASTIM	FILGRASTIM 300 ug/ml QUIMFA	CUBA	30.000.000 UI/ML	INYECTABLE	VIAL	FRASCO AMPOLLA	5.600	11.200	118.168	99.000	1.108.800.000	-16%	CUMPLE CON LAS EETT SE SUGIERE ADJUDICAR

Hospital Central IPS
Dra. Lidiane K. Andino N.
Reg. Prof. Nº 6.515 - Hematología
Jefa de Servicio
Servicio de Hematología

Hospital Central IPS
Dra. Rocio Baez Roldán
Prof. Nº 3.136 - Oncología Clínica
Médico de Staff
Servicio de Oncología

FARM. CYNTHIA PEREZ
Sección Planificación y Suministros de Salud
D.G.M.I.S – D.L.S.S. – I.P.S

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria Colmán
Abogada - Mat. Nº 17.778
Dirección Jurídica

0000319

Departamento Técnico de Contrataciones rmolinas

LABORATORIOS ETICOS CEISA	18	2	717	10000199	51201802-001	Filgrastim Inyectable	FILGRASTIM	G-CSF 30 MUI VYT FARMA	ARGENTINA	30.000.000 UI/ML	INYECTABLE	VIAL	FRASCO AMPOLLA	5.600	11.200	118.168	385.500	4.317.600.000	226%	
	18	3	717	10000199	51201802-001	Filgrastim Inyectable	FILGRASTIM			30.000.000 UI/ML	INYECTABLE	JERINGA PRECARGADA	JERINGA PRELLENADA	5.600	11.200	118.168				
SIN OFERENTE	**19**	**0**	**1462**	**10000212**			**GAMMA GLOBULINA HUMANA ANTITETANICA**			**250 UI**	**INYECTABLE**	**VIAL/ JERINGA PRECARGADA**	**FCO AMPOLLA/JERINGA PRELLENADA**	**145**	**290**	**174.848**				SE DECLARA DESIERTO ART. 30 INC. A
	19	1	1462	10000212	51201801-002	Gamma globulina humana antitetanica	GAMMA GLOBULINA HUMANA ANTITETANICA			250 UI	INYECTABLE	VIAL	FRASCO AMPOLLA	145	290	174.848				
	19	2	1462	10000212	51201801-002	Gamma globulina humana antitetanica	GAMMA GLOBULINA HUMANA ANTITETANICA			250 UI	INYECTABLE	JERINGA PRECARGADA	JERINGA PRELLENADA	145	290	174.848				
SIN OFERENTE	**30**	**1**	**9753**	**10000310**	**51201511-001**	**Mercaptoctan sulfonato sodico inyectable**	**MERCAPTOCTAN SULFONATO SODICO**			**400 mg**	**INYECTABLE**	**AMPOLLA**	**AMPOLLA**	**1.555**	**3.110**	**23.259**				SE DECLARA DESIERTO ART. 30 INC. A

Observación: Para los Lotes N°1, 4, 18 y 19, se adjudicará solo un ítem, el de menor precio que cumpla con las EETT solicitadas en el PBC

X. PRECIO CON RELACION AL ACTA DE FIJACION DE PRECIO

Oferente	Lote	Item	Código SIH	Material	Código Catalogo (DNCP)	Descripción del Articulo (DNCP)	Principios Activos	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Referencial	Precio Unitario	Variación Porcentual	Acta de Fijación de Precio	65%	%	Observación
H-PAR SACI	1	2	9950	10000013	51182415-001	Acido zoledronico Inyectable	ACIDO ZOLEDRONICO	EXETIDE 4	NACIONAL	600	1.200	179.088	137.000	-24%	2.625.000	1.706.250	5%	NO SUPERA
BIOTENG S.A	1	2	9950	10000013	51182415-001	Acido zoledronico Inyectable	ACIDO ZOLEDRONICO	ACIDO ZOLEDRONICO 4MG CELLOFARM	INDIA	600	1.200	179.088	196.995	10%	3.000.000	1.950.000	7%	NO SUPERA
EL ALAMO S.A	1	2	9950	10000013	51182415-001	Acido zoledronico Inyectable	ACIDO ZOLEDRONICO	ACIDO ZOLEDRONICO MICROSULES	AREGNTINA	600	1.200	179.088	205.947	15%	366.630	238.310	56%	NO SUPERA
BIOTENG S.A	4	2	1455	10000048	51111699-9999	L-Asparaginasa Inyectable	ASPARAGINASA	ASPARAGINASA 10.000 UI DEMOTEK	INDIA	175	350	1.655.000	1.903.250	15%	4.200.000	2.730.000	45%	NO SUPERA
QUIMFA S.A	18	2	717	10000199	51201802-001	Filgrastim Inyectable	FILGRASTIM	FILGRASTIM 300 ug/ml QUIMFA	CUBA	5.600	11.200	118.168	99.000	-16%	1.100.000	715.000	9%	NO SUPERA
LABORATORIOS ETICOS CEISA	18	2	717	10000199	51201802-001	Filgrastim Inyectable	FILGRASTIM	G-CSF 30 MUI VYT FARMA	ARGENTINA	5.600	11.200	118.168	385.500	226%	1.136.000	738.400	34%	NO SUPERA

Hospital Central IPS
Dra. Lidiane K. Andino N.
Reg. Prof. N°: 515 - Hematología
Jefa de Servicio
Servicio de Hematología

Hospital Central IPS
Dra. Rocio Báez Roldán
Reg. Prof. N° 3.156 - Oncología Clínica
Medico de Staff
Servicio de Oncología

FARM. CYNTHIA PEREIRA S.
Sección Planificación y Suministros de Salud
D.G.M.I.S – D.L.S.S. – I.P.S

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria Colmán
Abogada Mat. Nº 17.778
Dirección Jurídica

0000318

Departamento Técnico de Contrataciones rmolinas

XI. CAPACIDAD FINANCIERA

QUIMFA S.A.									
		Año 2018		Año 2019		Año 2020		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	208.119.961.236	3,15	305.318.075.485	3,94	413.927.043.520	2,69	**2,92**	CUMPLE
	Pasivo corriente	66.088.838.577		77.405.759.245		153.628.418.485			
Endeudamiento	Pasivo total	66.088.838.577	0,19	77.405.759.245	0,17	154.991.529.782	0,29	**0,24**	CUMPLE
	Activo total	344.803.904.259		447.645.286.418		540.924.861.196			
Rentabilidad	Utilidad Neta	33.723.500.349	0,22	88.327.833.546	0,59	254.090.957.235	3,60	**1,91**	CUMPLE
	Capital	150.000.000.000		150.000.000.000		70.505.246.110			
Capital Operativo	Activo corriente					413.927.043.520	260.298.625.035	**2.453.415.270**	CUMPLE
	Pasivo corriente					153.628.418.485			
								16.356.101.800	

LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A.									
		Año 2018		Año 2019		Año 2020		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	193.883.475.164	2,16	267.425.684.284	2,06	294.187.988.135	1,89	**2,03**	CUMPLE
	Pasivo corriente	89.705.373.290		130.036.353.686		155.276.772.886			
Endeudamiento	Pasivo total	89.705.373.290	0,31	130.036.353.686	0,35	155.276.772.886	0,37	**0,34**	CUMPLE
	Activo total	292.592.360.401		370.405.597.795		414.801.452.307			
Rentabilidad	Utilidad Neta	58.502.661.147	0,75	91.199.966.658	1,17	105.795.403.637	1,36	**1,05**	CUMPLE
	Capital	78.000.000.000		78.000.000.000		78.000.000.000			
Capital Operativo	Activo corriente					294.187.988.135	138.911.215.249	**2.136.205.710**	CUMPLE
	Pasivo corriente					155.276.772.886			

Hospital Central IPS
Dra. Lidiane K. Andino N.
Reg. Prof. Nº 6.515 - Hematología
Jefa de Servicio
Servicio de Hematología

Hospital Central IPS
Dra. Rocío Díaz Noldi
Reg. Prof. Nº 8.436 - Oncología Clínica
Médico de Staff
Servicio de Oncología

FARM. CYNTHIA PEREIRA SILVA
Sección Coordinación y Suministro de Salud
D.G.M.I.S – D.L.S.S – I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria Colmán
Abogada - Mat. Nº 17.778
Dirección Jurídica

0000317

Departamento Técnico de Contrataciones rmolinas

								14.241.371.400	

EL ALAMO S.A.

		Año 2018		Año 2019		Año 2020		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	53.660.960.832	4,45	70.625.289.136	4,18	84.023.906.213	3,16	**3,81**	CUMPLE
	Pasivo corriente	12.045.803.007		16.912.425.313		26.565.977.399			
Endeudamiento	Pasivo total	12.332.314.402	0,18	17.431.859.385	0,20	29.685.813.016	0,32	**0,25**	CUMPLE
	Activo total	70.024.353.694		87.154.011.929		92.852.193.950			
Rentabilidad	Utilidad Neta	13.047.101.181	2,61	16.759.112.535	3,35	1.948.828.644	0,39	**1,50**	CUMPLE
	Capital	5.000.000.000		5.000.000.000		5.000.000.000			
Capital Operativo	Activo corriente					84.023.906.213	57.457.928.814	**397.022.676**	CUMPLE
	Pasivo corriente					26.565.977.399			
								2.646.817.840	

H PAR S.A.C.I.

		Año 2018		Año 2019		Año 2020		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	951.807.551	7,11	470.201.665	2,16	4.610.194.598	1,11	**4,11**	CUMPLE
	Pasivo corriente	133.785.772		218.189.021		4.169.179.069			
Endeudamiento	Pasivo total	133.785.772	0,05	218.189.021	0,08	4.169.179.069	0,62	**0,34**	CUMPLE
	Activo total	2.464.508.470		2.639.924.150		6.758.150.767			
Rentabilidad	Utilidad Neta	187.528.828	1,88	29.901.829	0,02	167.236.559	0,09	**0,98**	CUMPLE
	Capital	100.000.000		1.800.000.000		1.800.000.000			
Capital Operativo	Activo corriente					4.610.194.598	441.016.529	**3.018.321.750**	CUMPLE
	Pasivo corriente					4.169.179.069			
								20.122.145.000	

Hospital Central IPS
Dra. Lidiane K. Andino N.
Reg. Prof. Nº 6.515 - Hematología
Jefa de Servicio
Servicio de Hematología

Hospital Central IPS
Dra. Rocío Ramírez Roldán
Reg. Prof. Nº ... - Oncología Clínica
Médico de Staff
Servicio de Oncología

FARM. CINTHIA PEREIRA SILVA
Sección Planificación y Suministros de Salud
D.G.M.I.S – D.L.S.S. – I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria Colman
Abogada - M... Nº 17.778
Dirección Jurídica

0000316

Departamento Técnico de Contrataciones rmolinas

CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 67/21 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS Y ONCOLÓGICOS DESGLOSADO Y OTROS CON STOCK CRITICO PARA EL IPS"

BIOTENG S.A.									
		Año 2018		Año 2019		Año 2020		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	11.192.163.786	1,30	28.632.134.390	1,36	16.400.710.996	1,48	**1,39**	CUMPLE
	Pasivo corriente	8.639.272.824		21.084.105.420		11.047.064.489			
Endeudamiento	Pasivo total	8.639.272.824	0,68	23.872.876.191	0,79	11.047.064.489	0,61	**0,64**	CUMPLE
	Activo total	12.781.893.763		30.396.471.925		18.108.188.828			
Rentabilidad	Utilidad Neta	616.444.807	0,25	2.348.532.335	0,96	537.528.599	0,09	**0,17**	CUMPLE
	Capital	2.449.181.545		2.449.181.545		5.700.000.000			
Capital Operativo	Activo corriente					16.400.710.996	5.353.646.507	**3.228.401.685**	CUMPLE
	Pasivo corriente					11.047.064.489			
								21.522.677.900	

Hospital Central IPS
Dra. Lidiane K. Andino N.
Reg. Prof. Nº 6.515 - Hematología
Jefa de Servicio
Servicio de Hematología

Hospital Central IPS
Dra. Rocío Báez Roldán
Reg. Prof. Nº 3.156 - Oncología Clínica
Medico de Staff
Servicio de Oncología

FARM. CYNTHIA PEREIRA SILVA
Sección Planificación y Suministros de Salud
D.G.M.I.S – D.I.S.S. – I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria Colmán
Abogada - Mat. Nº 17.778
Dirección Jurídica

Departamento Técnico de Contrataciones rmolinas

0000315

XII. RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, el Pliego de Bases y Condiciones con sus respectivas Adendas y la Resoluciones que se encuentran vigentes, se eleva a consideración de la Máxima Autoridad el presente informe de evaluación con la sugerencia de:

1- **DECLARAR DESIERTO** los LOTES 19 Y 30 por el Art. **30 INC. A** "Que no se hubiera presentado oferta alguna"

2- **DECLARAR DESIERTO** el LOTE 4 por el Art. **30 INC. B** "Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"

3- **ADJUDICAR** la **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 67/21 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS Y ONCOLÓGICOS DESGLOSADO Y OTROS CON STOCK CRITICO PARA EL IPS"**, a las firmas H-PAR SACI y QUIMFAC S.A., por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo I del presente Informe.

XIII. DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

1. Personas Físicas / Jurídicas
✓ Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
✓ Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
✓ Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo;
✓ En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
✓ Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

Es nuestro informe.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria Colmán
Abogada - Mat. Nº 17.778
Dirección Jurídica

Abg. Gloria Colmán
En representación de la Dirección Jurídica.

FARM. CYNTHIA PEREIRA SILVA
Sección Planificación y Suministros de Salud
D.G.M.I.S – D.L.S.S. – I.P.S.

Q.F. Cynthia Pia Pereira
En representación de la Dirección de Logística de Suministros de Salud.

Hospital Central IPS
Dra. Rocio Báez Nolin
Reg. Prof. Nº 3.435 - Oncología Clínica
Medico de Staff
Servicio de Oncología

Dra. Rocio Báez Nolin
En representación de la Gerencia de Salud

Hospital Central IPS
Dra. Lidiane K. Andino N.
Reg. Prof. Nº 6.515 - Hematología
Jefa de Servicio
Servicio de Hematología

Dra. Lidiane Andino
En representación de la Gerencia de Salud

Departamento Técnico de Contrataciones rmolinas

ANEXO 1. CUADRO DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN.

H-PAR SACI

Lote	Ítem	Código SIH	Material	Código Catalogo (DNCP)	Descripción del Articulo (DNCP)	Principios Activos	Marca	Procedencia	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación (DNCP)	Presentación Entrega	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio Total
1	2	9950	10000013	51182415-001	Acido zoledronico Inyectable	ACIDO ZOLEDRONICO	EXETIDE 4	NACIONAL	4 MG	INYECTABLE	VIAL	FRASCO AMPOLLA	600	1.200	137.000	164.400.000
MONTO TOTAL Guaraníes ciento sesenta y cuatro millones cuatrocientos mil IVA INCLUIDO																164.400.000

QUIMFA S.A.

Lote	Ítem	Código SIH	Material	Código Catalogo (DNCP)	Descripción del Articulo (DNCP)	Principios Activos	Marca	Procedencia	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación (DNCP)	Presentación Entrega	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio Total
18	2	717	10000199	51201802-001	Filgrastim Inyectable	FILGRASTIM	FILGRASTIM 300 ug/ml QUIMFA	CUBA	30.000.000 UI/ML	INYECTABLE	VIAL	FRASCO AMPOLLA	5.600	11.200	99.000	1.108.800.000
MONTO TOTAL Guaraníes mil ciento ocho millones ochocientos mil IVA INCLUIDO																1.108.800.000

Monto total de la adjudicación – CVE 67/21: Gs. 1.273.200.000- (Guaraníes MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL), IVA Incluido.

Hospital Central IPS
Dra. Lidian K. Andino N.
Reg. Prof. Nº 6.515 - Hematología
Jefa de Servicio
Servicio de Hematología

Hospital Central IPS
Dra. Rocio Baez Roldán
Reg. Prof. Nº 9.456 - Oncología Clínica
Medico de Guardia
Servicio de Oncología

M. CYNTHIA PEREIRA SILVA
Sección Planificación y Suministros de Salud
D.L.S.S. – I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria Colmán
Abogada - Mat. Nº 17.778
Dirección Jurídica

0000313

Departamento Técnico de Contrataciones rmolinas